RESOLUCIÓN IM/SG N° 696/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ITAPÚA POTY ID. N° 332832 (PLURIANUAL) A LA EMPRESA ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1., POR LA SUMA DE GUARANIES 896.643.360 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANÍES).

01 de setiembre de 2017.

VISTO: EL CDP N° 17/2017, LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 742/17 POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONSICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ITAPÚA POTY POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2017-2018; Y EL I.N°: 13/2017 INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA SOBRE EL LLAMADO DE REFERENCIA elaborado por el Comité Evaluador de la Municipalidad de Itapúa Poty.

CONSIDERANDO:

Que, para el referido **ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ITAPÚA POTY ID. N° 332832 (PLURIANUAL)**, se ha presentado una única oferta económica:

ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1 presentó una oferta en guaraníes de 896.643.360 (ochocientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN N° 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 13/2017 en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1**, que presentó una oferta de guaraníes **896.643.360 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANÍES)**, y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad; y por lo que, corresponde proceder a la Adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ITAPÚA POTY ID. N° 332832 (PLURIANUAL) A LA EMPRESA ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1, POR LA SUMA DE GUARANIES 896.643.360 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANÍES).**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, Conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Que, el artículo 36 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos ROYALTIES 520-30-11.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR **EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ITAPÚA POTY ID. N° 332832 (PLURIANUAL) A LA EMPRESA ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1, POR LA SUMA DE GUARANIES 896.643.360 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANÍES).**

Art. 2°).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3°).- DESIGNAR a la persona encargado de UOC responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- Trasladar copia de la presente Resolución a la Junta Municipal.

Art. 6°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades Benítez Díaz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
JUNTA MUNICIPAL
TELEFAX: (0764)20303
Itapúa - Paraguay

Resolución Nº 765/17

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICO NACIONAL (PLURIANUAL), ID N° 332.832, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO A ITAPÚA POTY" A LA EMPRESA ING. JORGE DIAZ LAVIGNE, RUC N° 903416-1 POR LA SUMA DE GUARANÍES 896.643.360 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA)

VISTO: La nota recibida del ejecutivo, de fecha 01 de setiembre del 2017, en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado de referencia".-

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Junta Municipal según ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Art 36 inc. c. "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios en virtud del llamado a licitación Publico Nacional Y concursos de ofertas.

Que: el pleno de la Junta Municipal en sesión ordinaria, ha considerado y aprobado el dictamen de la Comisión Asesora de Obras Publica y Servicio de fecha 12 de setiembre del 2017.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.1º- Aprobar: la Adjudicación y autorizar la suscripción de contrato del llamado a **Licitación Publico Nacional**, (Plurianual), Id N° 332.832, "Construcción de empedrado acceso a Itapúa Poty" a la Empresa **Ing. Jorge Diaz Lavigne**, RUC N° 903416-1, por la suma de guaraníes 896.643.360 (ochocientos noventa y seis millones, seiscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta)

Art.2º- Comunicar a la Intendencia Municipal, y donde corresponda.

Art.3º- Cumplido, archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Candido Pereira Brizuela
Secretario J.M.

Vicente Delvalle
Presidente J.M.

TÈNGASE POR RESOLUCIÒN MUNICIPAL, COMUNÌQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS 22..... DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SIETE .----------

Ilda Teresa Verón
Secretario Municipal

Alejandro Benítez Díaz
Intendente Municipal